



Resolución N°124/20

J. Suárez, 19 de agosto de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el Municipio de J. Suárez se encuentra abocado a la realización de tareas de mantenimiento y mejoramiento de los diferentes espacios públicos del territorio.

CONSIDERANDO: I) La reciente inauguración del Rincón Infantil para la primera infancia en la Plaza Diego Pons, realizado por la Dirección de Espacios Públicos en coordinación con el Municipio de J. Suárez en el marco del compromiso de gestión.

II) Que en sesión de la fecha se propuso por parte de la Alcaldesa la compra y colocación de cartelería informativa sobre el uso adecuado del equipamiento en el recién inaugurado espacio.

III) Que atendiendo al mejoramiento de los espacios en sesión de la fecha se propuso por parte de la Alcaldesa la compra de tres bancos de hierro y madera a ser instalados a lo largo de Bvar. Artigas.

IV) Que en atención a lo mencionado en los puntos anteriores se presentaron presupuestos por los mencionados gastos para su estudio por parte del Concejo, resultando aprobados.

V) Que dichos gastos se enmarcan en el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

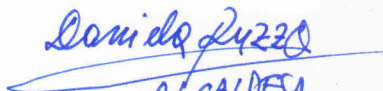
RESUELVE:


1-Autorizar la realización de gastos para el mejoramiento de los espacios ubicados en el cantero central de la calle Bvar Artigas y el Rincón Infantil para la primera infancia de la Plaza Diego Pons.


2- Realizar los siguientes gastos: Image Uruguay Ltda \$U11.590 (cartelería para Rincón Infantil de la Plaza Diego Pons) y Laura Estevez \$U40.260 (tres bancos de hierro y madera para Bvar Artigas).

3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Espacios Públicos, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARIO WBO


CONCEJAL
JOSE BACILIO
